

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A77/92, del Ramo de Correos, provincia de Cádiz

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, y Secretario del procedimiento de reintegro por alcance número A77/92, del Ramo de Correos, provincia de Cádiz, hace saber que en el mencionado procedimiento que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 1993, sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 26 de enero de 1993 por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en la representación que sotenta, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos:

A) Se cifran en 25.129.000 pesetas los perjuicios ocasionados al Estado, Organismo autónomo Correos y Telégrafos, por alcance en los caudales públicos.

B) Se declara responsable directo a don Felipe Vázquez Heras, del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, Jefe de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al tiempo de producirse el alcance.

C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 25.129.000 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se consideren producidos los daños y perjuicios.

D) Se condena al demandado don Felipe Vázquez Heras al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4, g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de Apelación, en el plazo de cinco días.

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Felipe Vázquez Heras por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—66.125-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/567/1991.—LASAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (CEAC) de fecha 6-2-1991, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—65.832.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.373/1993.—Don JOSE RUBIO QUINTO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 28-5-1993, sobre concurso de méritos convocados por Orden de 30-6-1992, para la provisión de puestos de Correos y Telégrafos.—65.316-E.

3/688/1993.—Don ANGEL CHIRIVELLA ANDREU contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 27-12-1993, sobre nombramiento para puesto de trabajo.—65.307-E.

3/1.558/1993.—Doña MARIA CRUZ PERNAS RIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 22-4-1993, sobre integración Cuerpo Ejecutivo.—65.305-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.847/1993.—Don MIGUEL RODRIGUEZ DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-10-1993 sobre concurso puestos de trabajo.—65.323-E.

3/1.854/1993.—Doña ORLANDA DIAZ MARQUES Y PEPAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por denegación presunta por silencio administrativo sobre reconocimiento de condición Catedrático Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuela Oficial de Idiomas.—65.312-E.

3/1.532/1993.—Don MARTIN SANTAMARIA SAEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 22-4-1993 sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—65.306-E.

3/1.522/1993.—Don JOSE SARMIENTO QUINTANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 22-4-1993 sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—65.304-E.

3/1.502/1993.—Don FIDEL TEJERA TEJERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 2-2-1993, sobre ingreso del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—65.301-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.763/1993.—Don FRANCISCO PANDURO TORO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre provisión puestos trabajo adscritos grupos A, B, C y D Correos.—65.865-E.

5/1.782/1993.—Doña TERESA VALLS ANTONINO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—65.871-E.

5/1.775/1993.—Don SALVADOR MAÑO TOMAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—65.870-E.

5/1.773/1993.—Don ANTONIO ARIAS LOZANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—65.866-E.

5/1.772/1993.—Don AGUSTIN CABALLERO SANCARLOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—65.867-E.

5/1.765/1993.—Don PEDRO RODRIGUEZ MERCHANTAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de actualización de trienios al 100 por 100.—65.868-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.795/1993.—Don ELADIO DONIGA DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre reconocimiento antigüedad.—65.869-E.
 5/1.785/1993.—Doña CATALINA PARRA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensiones públicas.—65.844-E.
 5/1.792/1993.—Don JOSE DOMINGO DE TORRES RAMOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre reconocimiento de antigüedad.—65.845-E.
 5/1.793/1993.—Don JOAQUIN GILABERT MAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento compatibilidad ejercicio de actividad privada.—65.846-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.815/1993.—Don FRANCISCO NUÑEZ CACERES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—65.859-E.
 5/1.805/1993.—Doña PILAR ESPINACO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones.—65.858-E.
 5/1.803/1993.—Don TOMAS DE LUCAS SACRISTAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso-oposición.—65.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.832/1993.—Doña MARIA LUISA ARAGON RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—65.863-E.

5/1.830/1993.—Doña SOLEDAD SERRANO HERENCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—65.862-E.

5/1.823/1993.—Don PEDRO LLORENTE DEL POZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de condición de Catedrático.—65.861-E.

5/1.820/1993.—Don ANGEL PEREZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.860-E.

5/1.814/1993.—Doña MARIA ASUNCION CLAVERIA MALO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—65.833-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.718/1993.—Doña ISABEL GONZALEZ TORRAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento grado personal.—65.295-E.

5/1.721/1993.—Don PEDRO ANTONIO OLIVER FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento grado personal.—65.293-E.

5/1.719/1993.—Don LUCAS CHACON JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento grado personal.—65.291-E.

5/1.818/1993.—Don MARCELINO ALVAREZ IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.286-E.

5/1.711/1993.—Don ALFREDO HIDALGO ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento grado personal.—65.284-E.

5/1.699/1993.—Don FERNANDO ARADAS BALBAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Medalla de Sufrimientos.—65.282-E.

5/1.708/1993.—Don JOSE RODRIGUEZ ORTIZ-LEIVA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—65.279-E.

5/1.709/1993.—Don ANTONIO PEREZ RANGEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo de Sargento.—65.277-E.

5/1.738/1993.—Don ARGIMIRO FIGAL ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.275-E.

5/1.731/1993.—Don BENJAMIN CALVO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.273-E.

5/1.729/1993.—Don ENRIQUE MANUEL SANTIAGO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.271-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.811/1993.—Doña MARIA ASUNCION FERNANDEZ BLASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático.—65.289-E.

5/1.898/1993.—Don JOSE PEREZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso del personal.—65.290-E.

5/1.819/1993.—Doña VICTORIA SALCEDO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—65.288-E.

5/1.748/1993.—Don JORGE BOTANA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso de méritos de provisión de vacantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—65.287-E.

5/1.741/1993.—Doña JOSEFA BERNALDEZ CACERES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre solicitud de pensión de viudedad.—65.280-E.

5/1.801/1993.—Doña MARGARITA SANGUINETTI DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición de Catedrático a los Profesores seleccionados por Orden de 12-12-1992.—65.278-E.

5/1.800/1993.—Don ANTONIO MURILLO LORENZO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por seis meses como autor de una falta muy grave.—65.266-E.

5/1.810/1993.—Don AURELIO GARRIDO AMO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—65.265-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.873/1993.—Doña ANA MARIA CAMACHO GOMEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de compatibilidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—65.864.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.894/1993.—Don JOSE RAIMUNDO MADUEÑO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.834-E.

5/1.877/1993.—Don ANTONIO HORTAL HINOJOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.835-E.

5/1.857/1993.—Doña MARIA TERESA BENITO PALMERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre petición abono retribuciones complementarias.—65.836-E.

5/1.840/1993.—Don RAFAEL GARCIA MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—65.837-E.

5/1.856/1993.—Don JOAQUIN ESCUDERO ASTORGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación beneficios del título I de la Ley 37/1984.—65.838-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.837/1993.—Doña MARIA TERESA SARRIO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre derecho de percepción del complemento de destino.—65.839-E.

5/1.836/1993.—Don JUAN MARISCAL HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión.—65.841-E.

5/1.844/1993.—Don DIEGO PEREZ REDONDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—65.842-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.867/1993.—Doña MARIA PILAR ABRIL ERADO Y OTRAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—65.855-E.

5/1.864/1993.—Doña MARIA VICTORIA ZARAGOZA RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la condición de Catedrático del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuela Oficial de Idiomas.—65.843-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1886/1993.—Don FERNANDO ANTONIO BRAVO DURON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—65.854-E.

5/1887/1993.—Don JOAQUIN CABELLO ALVAREZ Y OTROS contra resolución del Ministerio del Interior sobre cómputo de trienios.—65.850-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.917/1993.—Don DOMINGO SANTIAGO FILLQJ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—65.847-E.

5/1.916/1993.—Don IGNACIO DEL RIO MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—65.848-E.

5/1.907/1993.—Don JOSE LUIS PALOMINO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo.—65.849-E.

5/1.904/1993.—Doña DOLORES TOLEDANO REYES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de actualización de pensión calificada.—65.851-E.

5/1.897/1993.—Don JAVIER CORTEZON ANDRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.852-E.

5/1.896/1993.—Don IGNACIO SERRANO GALLEGU contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—65.853-E.

5/1.914/1993.—Don FELIPE BARROSO CORCHERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud complementos de destino y específicos.—65.856-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Entidad que se relaciona a continuación se formuló recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

437/1992.—UNION DE TRABAJADORES DE LA ONCE contra resolución de 20-1-1988 de la Dirección General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 23) a las resoluciones de fechas 20-8-1988 y 1-9-1988, dictadas por dicha Dirección General y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 29-8-1988 y 7-9-1988 respectivamente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—El Secretario.—62.942-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

898/1993.—ARAGONESA DE PIENSOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 8-7-1991, sobre prácticas restrictivas de la competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.909-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/995/1993.—BODEGAS LEVANTINAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 3-9-1990.—65.825-E.

6/937/1993.—PRODUCTOS FLORIDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-7-1991,

sobre autoregulación del sector avícola.—65.826-E.

6/954/1993.—MESTRE FERRE, EDIFICIOS EN RENTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre impuesto de bienes inmuebles.—65.827-E.

6/970/1993.—ADHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1993.—65.828-E.

6/945/1993.—ALCORTA UNZUELA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1990.—65.829-E.

6/996/1993.—ADRIATICA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1990.—65.830-E.

6/971/1993.—MERCANTIL Y CONSTRUCCIONES MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1992.—65.831-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Sección Octava

Edicto

Don Santiago Raposo Garín, Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 400/1988 dimanante de sumario número 23/1982 del Juzgado de Instrucción número 1 de Sant Feliú de Llobregat, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez por término de veinte días la mitad indivisa de la vivienda propiedad del condenado Martín Pérez Ortega, a fin de cubrir la suma de 6.000.000 de pesetas a que ha sido condenado a pagar en concepto de indemnización, vivienda cuya descripción es la siguiente:

Mitad indivisa. Finca urbana número 8.602, inscrita al folio 117 del tomo 405, libro 122, sita en Viladecans, rambla Modolell, sin número; superficie 85 metros 32 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo y galería con lavadero; lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que se abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la calle Santa Teresa, en proyección vertical; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por el fondo, con la rambla Modolell, también en proyección vertical; por abajo, el piso cuarto, y por arriba, el piso sexto.

Gravada con anotación preventiva de embargo, acordada en ejecutoria número 400/1988, dimanante del sumario número 23/1982 del Juzgado de Instrucción número 1 de Sant Feliú de Llobregat, por delito de parricidio, a fin de responder a la suma de 6.000.000 de pesetas de indemnización. Valorada en 9.832.400 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores, los días 14 de marzo de 1994, a las diez horas, y 11 de

abril de 1994, a las diez horas, para segunda y tercera subastas, respectivamente.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de 9.832.400 pesetas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de aquel que sirvió para la primera y celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Sección y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—El Presidente, Santiago Raposo Garín.—El Secretario.—66.152.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Guerrero Zaplana, accidental Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 483/93, en el que aparece como denunciante don Antonio Samper Soriano y como denunciado don Julián Francisco Caro García, por el presente se cita a don Julián Francisco Caro García, a fin de que el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Julián Francisco Caro García expido el presente en Alicante a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—El Secretario.—66.062-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 482/1993, en el que aparece como denunciante doña Janett Selzer Plon, como denunciada doña Marta Lavilla García, por el presente se cita a doña Marta Lavilla García a fin de que el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Marta Lavilla García, expido el presente en Alicante a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—66.063-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 404/1992, en el que aparece como denunciante Hotel Castilla de Alicante y como denunciado don Fernando Nieto Fernández. Por el presente se cita a don Fernando Nieto Fernández a fin de que el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a don Fernando Nieto Fernández expido el presente en Alicante a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—66.066-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1993, página 12244, señalando subastas en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 970/1992 a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Angel M. Molina de Samos y otra, por error se ha publicado como fecha de la segunda y tercera subastas los días 13 de enero de 1993 y 16 de febrero de 1993, cuando en realidad debe decir 13 de enero de 1994 y 16 de febrero de 1994, respectivamente.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Salanot García.—66.867.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 153/1985, a instancia de «Promociones Arestin, Sociedad Anónima», contra doña Ana Puig Vidal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas el primer lote; 2.250.000 pesetas el segundo lote; 15.000.000 de pesetas el tercer lote, y 3.500.000 pesetas el cuarto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, excep-

tuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Primer lote: Local almacén sito en avenida Virgen de Montserrat, 111, de Barcelona; de superficie 144,15 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, este, con el vestíbulo y local de la conserjería; izquierda, oeste, con medianil de la finca número 109 de la avenida Virgen de Montserrat; fondo, norte, con patio interior de todo el edificio; por debajo, con el solar de la finca, y por arriba, con el local comercial del piso entresuelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 888, libro 888, folio 127, finca número 41.470.

Segundo lote: Almacén sito en avenida Virgen de Montserrat, 131; de superficie 76,60 metros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida Virgen de Montserrat, en donde abre puerta; izquierda, entrando, con la entrada portal de la casa; derecha, con terreno de la misma Compañía, y al fondo, con los mismos, arriba, con el piso entresuelo puerta 4.ª de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 852, libro 852, folio 124, finca número 20.922.

Tercer lote: Solar edificable de figura triangular sito en avenida Virgen de Montserrat, 131; de superficie 427,50 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con Ramón Pla Armengol en línea de 43,50; por el este, en línea de 37,50 con resto de finca matriz; por el sur, en línea de 22,80, parte con resto de finca matriz que integrará la casa número 133 de la avenida Virgen de Montserrat y parte con la casa número 131 de la misma avenida cuyo terreno es de la misma procedencia, y por el norte, con el vértice superior del triángulo que forma el terreno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.162, libro 1.149, folio 229, finca número 19.640.

Cuarto lote: Finca sita en avenida Virgen de Montserrat, 131, planta baja 3.ª; de superficie 77,89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la portería y mediante ella y las plantas baja, primera y segunda con la avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, con el portal de la casa, en parte con cuarto de contadores y en parte con habitación de la portería; izquierda, con la casa número 129 de dicha avenida propiedad de la misma Compañía,

y al fondo, con patio de la propiedad de la misma Compañía, y al fondo, con patio de la casa y mediante ellos con terrenos propios de la misma Compañía, arriba con los pisos entresuelos, puerta segunda y tercera de la misma casa.

Inscrito al tomo 618, libro 618, folio 165, finca número 20.921.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.923.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo 213/1991 seguidos a instancia de Banco de Crédito y representado por el Procurador señor Pasetor Marhuenda, contra doña María de la Encarnación Costa Pérez, doña Luisa María Costa Pérez, don Manuel Santos Sánchez, doña Josefa Costa Cantos, don Joaquín Martínez Tornero, doña Salud Santos Costa, don Juan Costa Ruano y doña Concepción Pérez Berenguer, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 24 de enero de 1994, sirviendo de tipo para la misma la suma que luego se indicará.

Por segunda vez, el día 17 de febrero de 1994, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 15 de marzo de 1994, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. Vivienda número 76, tipo W, puerta N, en la planta ático, con sobreático, subiendo por la escalera de acceso a comedor-estar, y dos dormitorios con comunicación interior. Mide 70 metros cuadrados. Pertenece al edificio número 1 del bloque sito en Elda, avenida de Chapí, números 25 y 29. Valor: 6.100.000 pesetas.

2.ª Urbana. Una veintava parte indivisa, que lleva adscrita el uso de la plaza de estacionamiento

número 19; con una superficie útil de 12 metros 54 decímetros cuadrados, en el local garaje sito en Elda, avenida de Chapí, números 25 y 29; cuya superficie es de 1.456 metros cuadrados. Valor: 1.500.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de urbana. Sublocal número 5. Local señalado con la letra E, con entrada común para este local y otros de los que se compone la finca matriz, situada en la calle González Bueno, junto a la escalera de emergencia contra incendios, diáfano, aseó; con una superficie construida de 116 metros 54 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle González Bueno, número 6 de policía. Valor: 3.500.000 pesetas.

4.ª Mitad indivisa de urbana. Vivienda número 77, tipo X, puerta O, en la planta ático, con sobreático, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con comunicación interior, compuesta de vestíbulo, paso, cocina, baño, aseó, comedor-estar y cuatro dormitorios. Mide 90 metros cuadrados útiles. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Chapí, números 25 y 29 de policía. Valor: 3.725.000 pesetas.

5.ª Mitad indivisa de urbana. Sublocal número 5. Local señalado con la letra E, con entrada común para este local y los otros de los que se compone la finca matriz, situada en calle González Bueno, junto a la escalera de emergencia contra incendios, diáfano, aseó; con una superficie de 116 metros 54 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle González Bueno, número 6 de policía. Valor: 3.500.000 pesetas.

6.ª Mitad indivisa de urbana. Vivienda número 77, tipo X, puerta O, en la planta de ático, con sobreático, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con comunicación interior, compuesta de vestíbulo, paso, cocina, baño, aseó, comedor-estar y cuatro dormitorios. Mide 90 metros cuadrados útiles. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Chapí, números 25 y 29 de policía. Valor: 3.725.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos procedentes, expido el presente en Elda a 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—66.896-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 a instancia de «Cia. Aragonesa de Avaluos, S. G. R.», representada por la Procuradora señora Pisa, contra Estanislao Cáncer Suelves e Isabel Castro Ric, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado la publicación de oficio del presente, a fin de especificar, con respecto del edicto publicado en su día con motivo de los señalamientos de subasta efectuados en los presentes, que lo subastado corresponde a la nuda propiedad de las fincas en el mismo descritas.

Dado en Huesca a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—66.865.

LA-CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 698/1993-C, se tramita expediente a instancia de doña María del Carmen García Bescansa, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, sobre declaración de ausencia de don Fernando Cua-

drado Conejo, hijo de Eulogio y María Consolación, natural de Sieteiglesias (Valladolid), nacido el 20 de noviembre de 1941, el cual se ausentó de La Coruña, de donde era vecino, el 29 de diciembre de 1990, sin que desde ese momento se hubiese tenido noticias del mismo, lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—66.168. 1.ª 29-12-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.647/1992, a instancia de «S. M. Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», contra don Carlos María Fernández Villazón y doña María Cristina Mediano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.142.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda que se identifica por «Bajo Centro», en la planta baja del edificio número 3, en la actual plaza de Juan Antonio Suances, en el llamado parque «Marqués de Suances», Madrid. Ocupa una superficie total de 108 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 64, del libro 511 de Canillejas, tomo 1.497 del archivo, finca 18.714, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.982.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.645/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez, contra doña Mercedes Martínez Pons y don José Sanchis Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.395.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.796.400 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o pro-

cedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Llombay (Valencia), calle Catadau, sin número, portal 1, piso 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.487, libro 97, folio 155, finca registral número 5.870, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—66.023-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 955/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.191.333 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.393.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la localidad de Pinto (Madrid), calle Tierno Galván, número 2; parcela C-1, vivienda unifamiliar situada frente a la calle 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 633, libro 223, folio 73, finca registral 15.933, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—66.921.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1992, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra don Claude Salomon Boutboul y doña Gabriele Ingeborg Paech, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 31 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 28 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.752.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de abril de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000264/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en la planta baja, señalado con el número 204 del edificio número 2, ubicado en el plan parcial «Sueño Azul», en Callas Salvaje, del término municipal de Adeje (Tenerife). Ocupa una

superficie de 45 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 650, libro 116 de Adeje, folio 17, finca registral número 10.196, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.994.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.468/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral 9.969: 3.402.000 pesetas.
Finca registral 10.001: 5.204.000 pesetas.
Finca registral 10.225: 5.204.000 pesetas.
Finca registral 10.235: 5.204.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término de Marbella, partido de Las Peñuelas, forman parte del conjunto «San Enrique».

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, libros 617 y 618 de Marbella:

Vivienda tipo E, planta 3 del portal 1. Finca registral número 9.969.

Vivienda tipo A, planta 3 del portal 2. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral 10.001.

Vivienda tipo B, planta 1 del portal 9. Ocupa una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Finca registral 10.225.

Vivienda tipo A, planta 2 del portal 9. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral 10.235.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.006.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.672/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Agustín Rúa Pardenillas, doña Dolores Rojo Sánchez, don Enrique Rúa Baviera, doña Josefa Cebriá Sancho, don Juan Antonio Cuartero González y doña Rosa López Herraiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: Varios tipos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 10 de marzo de 1994, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: Varios tipos, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 21 de abril de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002672/1991. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda del centro, subiendo del piso cuarto puerta 11, tipo C del zaguán de la plaza de España, señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 13, finca registral 6.255. Tipo: 5.434.000 pesetas.

Segundo lote. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso primero, puerta 4, tipo D, del zaguán de la plaza de España, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 79, finca registral 6.277, inscripción 2.ª Tipo: 4.952.000 pesetas.

Tercer lote. Vivienda del centro, izquierda, subiendo del piso 4, puerta 15, tipo E, del zaguán de la plaza de España, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.886, libro 81, folio 73, finca 6.275, inscripción 2.ª Tipo: 5.380.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.891.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.342/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Emilio Ferrer Ortega y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia, número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 02342/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Roque (Cádiz), urbanización «Ensenada de Miraflores», bloque 3. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque.

Lote 1. Piso 1.º A, tomo 544, libro 132, folio 110, finca 8.119, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 2. Piso 1.º D, tomo 544, libro 132, folio 119, finca 8.122, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 3. Piso 2.º A, tomo 544, libro 130, folio 122, finca 8.123, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 4. Piso 2.º C, tomo 544, libro 130, folio 128, finca 8.125, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 5. Piso 2.º D, tomo 544, libro 132, folio 131, finca 8.126, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 6. Piso 3.º A, tomo 544, libro 132, folio 134, finca 8.127, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 7. Piso 3.º B, tomo 544, libro 132, folio 137, finca 8.128, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 8. Piso 3.º C, tomo 544, libro 132, folio 140, finca 8.129, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 9. Piso 3.º D, tomo 544, libro 132, folio 143, finca 8.130, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 10. Piso 4.º A, tomo 544, libro 132, folio 146, finca 8.131, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 11. Piso 4.º B, tomo 544, libro 132, folio 149, finca 8.132, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 12. Piso 4.º D, tomo 544, libro 132, folio 155, finca 8.134, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 13. Piso 5.º A, tomo 544, libro 132, folio 158, finca 8.135, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 14. Piso 5.º B, tomo 544, libro 132, folio 161, finca 8.136, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 15. Piso 5.º C, tomo 544, libro 132, folio 164, finca 8.137, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 16. Piso 5.º D, tomo 544, libro 132, folio 167, finca 8.138, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 17. Piso 6.º A, tomo 544, libro 132, folio 170, finca 8.139, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 18. Piso 6.º B, tomo 544, libro 132, folio 173, finca 8.140, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 19. Piso 6.º C, tomo 544, libro 132, folio 176, finca 8.141, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 20. Piso 6.º D, tomo 544, libro 132, folio 179, finca 8.142, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 21. Piso 7.º A, tomo 544, libro 132, folio 182, finca 8.143, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 22. Piso 7.º B, tomo 544, libro 132, folio 185, finca 8.144, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 23. Piso 7.º C, tomo 544, libro 132, folio 188, finca 8.145, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 24. Piso 7.º D, tomo 544, libro 132, folio 191, finca 8.146, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 25. Piso 8.º A, tomo 544, libro 132, folio 194, finca 8.147, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 26. Piso 8.º D, tomo 544, libro 132, folio 203, finca 8.150, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 27. Piso 1.º B, tomo 544, libro 132, folio 113, finca 8.120, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 28. Piso 1.º C, tomo 544, libro 132, folio 116, finca 8.121, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 29. Piso 2.º B, tomo 544, libro 132, folio 125, finca 8.124, inscripción 4.ª Tipo: 3.412.000 pesetas.

Lote 30. Piso 4.º C, tomo 544, libro 132, folio 152, finca 8.133, inscripción 4.ª Tipo: 2.940.000 pesetas.

Lote 31. Piso 8.º B, tomo 544, libro 132, folio 197, finca 8.148, inscripción 4.ª Tipo: 3.868.000 pesetas.

Lote 32. Piso 9.º D, tomo 544, libro 132, folio 215, finca 8.154, inscripción 4.ª Tipo: 3.868.000 pesetas.

Lote 33. Piso bajo A, tomo 581, libro 148, folio 4, finca 8.115-N, inscripción 4.ª Tipo: 2.452.000 pesetas.

Lote 34. Piso bajo D, tomo 544, libro 132, folio 107, finca 8.118, inscripción 4.ª Tipo: 2.452.000 pesetas.

Lote 35. Piso bajo B, tomo 544, libro 132, folio 101, finca 8.116, inscripción 4.ª Tipo: 2.452.000 pesetas.

Lote 36. Piso bajo C, tomo 544, libro 132, folio 104, finca 8.117, inscripción 4.ª Tipo: 2.452.000 pesetas.

Lote 37. Piso 8.º C, tomo 544, libro 132, folio 200, finca 8.149, inscripción 4.ª Tipo: 3.868.000 pesetas.

Lote 38. Piso 9.º C, tomo 544, libro 132, folio 212, finca 8.153, inscripción 4.ª Tipo: 3.868.000 pesetas.

Adición que se hace para hacer constar que el presente sirva de notificación de la existencia del procedimiento y del señalamiento de las fechas de subastas a don Juan Emilio Ferrer Ortega y doña María Dolores Ruiz Artacho; don Francisco Lara Sánchez y doña María del Carmen Molina Sánchez; don Rafael Carrasco Sánchez y doña Angeles Sánchez López; don José Sosa Jaime y doña María Isabel Velasco Núñez; don Francisco Camacho Díaz y doña Josefa Espinosa Blanco; don Juan García Rodríguez y doña María Porrua Toro; don Antonio Pérez Téllez y doña Lourdes Cuevas Gómez; don Felipe Durán Pérez y doña Ana Quirós López; don Ramón Aguilera Perea y doña María Teresa Sabarido Medina; don Salvador Aguilera y doña Manuela Saborido Medina; don José Amaya Ruiz; don José Manuel Triguero Olmos y doña Carmen Velázquez Llanes; don Miguel Ruiz Arenas y doña Antonia Florián Ortiz; don Alfonso Vega Pulido y doña Beatriz González Bernal; don Juan Manuel Martínez Sánchez y doña María Carmen Bravo Vargas; don Juan de Dios Gil Ahumada; don Francisco Cabrera Ortiz y doña María Isabel Sotillo Carrasco; doña Ana María Vallecillo Moreno; don Manuel Hucha Valdenebro y doña María Antonia Blanca Santos; don Francisco Espinosa Acedo y doña Francisca Vázquez Acosta; don Antonio Montes Muñoz; don Diego Francisco Paula Lobato Jurado; don José Almira Martín y don Francisco Martín Real; don Gilberto Hernández Viera y doña María Dolores Montes Muñoz; don Francisco Manuel Llamas Fernández y doña María Isabel Torón Martín; don Baltasar Chaves Palacios y doña María Victoria Ternero Ternero; don Juan Manuel Tizón Salas y doña Victoria Gallardo Retamosa; doña Francisca Lanza Maya; don José María Gómez Ruiz; don Damián García Jiménez y doña Encarnación Sánchez Pérez; don Harry Reeves y doña Araceli Violeta Reeves; doña María Díaz Macayo y don Juan Contreras Chacón; don José Rodríguez Pena y doña María Josefa Andrades Rodríguez; don Juan Benítez Aguilar y doña Remedios Aguilar Carrasco; don Tomás Muñoz Merino y doña Francisca Guzmán Hidalgo.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.071.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.694/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Otón Ros y doña María del Carmen Capella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.574.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cartagena (Murcia), Soller, 3, esquina a calle Grecia, segundo, tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.073, libro 159, folio 82, finca número 17.927, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.028-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.911/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco López López y doña Carmen Nicolás Soler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Virgen de Loreto, bloque A, bajo A, urbanización «Gemelos», Santiago de la Ribera (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 26.687, al libro 329.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.894.

MATARO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1993, página 18271, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... con el número 379/1993-S por demanda de Corporación Hipotecaria Bancobao...», debe decir: «... con el número 379/1993-S por demanda del Procurador señor Mestres Coll en nombre y representación de Corporación Hipotecaria Bancobao...».—59.927 CO.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que por medio de la presente se cita a los perjudicados Lebrum Denis Paul Marie, nacido en Dinant (Bélgica), el día 24 de septiembre de 1966, y al legal representante de la Empresa «RentingCart NV», con domicilio social en Bélgica, y al legal representante de la Empresa «CGR España», con domicilio social en Barcelona y en la actualidad todos en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan ante la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 6/1989, que se sigue por lesiones y daños en tráfico contra Juan Salvado Alvarez, apercibiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los antes citados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—65.905-E.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo del Banco Hipotecario de España, con el número 622/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Rodríguez Iravedra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, que no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca llamada «Huerta de Abajo», de unas 35 áreas 1 centiárea 16 decímetros cuadrados, sita en término de Piñera, parroquia de San Juan de Priorio,

Concejo de Oviedo. Dentro de esta finca existe una casa habitación, señalada con el número 27 de población. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo cinco, al tomo 2.648, libro 1.942, folio 1, finca número 1.021, sección primera.

Dado en Oviedo a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.895-3.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Ignacio Ubaldo González Vega, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Pola de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1993-A se tramitan autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Armando Hevia González, doña Rosa Sánchez Sánchez, don José Manuel Sánchez Alonso y doña Argentina Sánchez Blanco, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero, a las doce horas; para la segunda el día 28 de febrero, a las doce horas, y para la tercera el día 28 de marzo, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta (para la primera finca número 19.689, tipo 22.652.500 pesetas; para la segunda finca número 19.694, tipo de la subasta 2.165.125 pesetas, y para la tercera finca número 19.695, tipo de la subasta 2.400.000 pesetas). En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades del tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3323000018001093 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda del edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de la sociedad de gananciales constituida por don Armando Hevia González y doña Rosa Sánchez Sánchez:

Número 1. Local comercial sin distribuir, susceptible de división ulterior, con acceso directo desde las calles Puerto de Pajares y Río Caudal, sito en la planta baja de un edificio sito en la Vega de los Palomares, en la villa de Pola de Laviana, superficie útil 164 metros 80 decímetros cuadrados. Superficie construida 206 metros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle Puerto Pajares: Frente, espacio destinado a carboneras, hueco de escaleras, calle Puerto Pajares y chaflán entre esta calle y la del Río Caudal; derecha, dicho chaflán, calle Río Caudal y hueco de escaleras; izquierda, hueco del portal, escaleras y ascensor, espacio destinado a carboneras, Manuel González Alonso y herederos de Aurelia Blanco; fondo, dichos herederos y hueco del portal y ascensor. Cuota 18,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.290, libro 224, folio 120, finca número 19.689. La hipoteca igual, inscripción segunda. Responde de 13.000.000 de pesetas de principal; de 6.142.500 pesetas de intereses de tres años; de 1.950.000 pesetas para costas y gastos; y de 1.560.000 pesetas para demoras, en suma por 22.652.500 pesetas.

Número 6. Vivienda tipo A, sita en la planta cuarta o tercera de pisos, a la izquierda según se mira al edificio desde la calle Puerto de Pajares, de la misma edificación a la que pertenece el local anteriormente descrito. Superficie útil 78 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en varios habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Puerto Pajares: Frente, vuelo de dicha calle y hueco de ascensor; derecha, hueco de la escalera y de ascensor y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, vuelo de la calle Puerto Pajares y Manuel González Alonso, fondo, vivienda tipo B de la misma planta, hueco de escaleras y de ascensor y vuelo de patio común sobre el que tiene luces y vistas. Tiene como anejo una carbonera site en la planta baja señalada con su misma denominación. Cuota 8,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.290, libro 224, folio 132, finca número 19.694, la hipoteca igual, inscripción tercera. Responde de 1.250.000 pesetas de principal; de 590.625 pesetas de intereses de tres años; de 187.500 pesetas para costas y gastos; y de 150.000 pesetas para demoras, en suma por 2.178.125 pesetas.

Finca propiedad de la sociedad de gananciales constituida por don José Manuel Sánchez Alonso y doña Argentina Sánchez Blanco:

Número 7. Vivienda tipo B, sita en la planta cuarta o tercera de pisos a la derecha según se mira al edificio desde la calle Puerto Pajares, en el mismo edificio que los predios anteriormente descritos, superficie útil 40 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Puerto Pajares: Frente, vivienda tipo A de la misma planta y vuelo de calle Puerto Pajares y de chaflán entre esta calle y la de Río Caudal; derecha, vuelo de las calles Pajares, Río Caudal y chaflán entre ambos; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta y hueco de escalera, fondo, vivienda tipo B de la misma planta, cuota 4,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.290, libro 224, folio 134, finca número 19.695, la hipoteca igual, inscripción cuarta. Responde de 750.000 pesetas de principal; de 354.375 pesetas de intereses de tres años; de 112.500 pesetas para costas y gastos; y de 90.000 pesetas para demoras, en suma por 1.306.875 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, Ignacio Ubaldo González Vega.—El Secretario.—66.026-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 596 de 1991-A, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Rafael Coello Moreno, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el bien inmueble embargado a don Rafael Coello Moreno, y que se describirá.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1994 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar, en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte; en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana. Cuarto. Piso primero, izquierda desde la calle, que es el derecha subiendo la escalera, de la casa en esta ciudad, calle Tomás Murube, sin número, hoy calle Isaac Albéniz, número 3, al sitio de la Cruz del Campo, con una superficie de 82 metros 57 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente distribuida, y linda, mirando la casa desde la calle: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el piso primero, derecha, vestíbulo y caja de escalera; por la izquierda y fondo, con terrenos de la manzana 13 de la finca matriz. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total es del 12,44 por 100. Descrita a los folios 189 y 197 del tomo 293, libro 252, finca número 11.952, inscripción primera, y anotación letra C del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—66.021-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 469/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosa Seijo Novoa, contra don Alberto Fernández-Colmeiro Martínez, mayor de edad, Administrativo, soltero y vecino de esta ciudad, y en el que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1994; para la segunda, el día 22 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Alberto Fernández-Colmeiro Martínez.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en Vigo, con frente al hoy llamado paseo de los Abetos, de esta ciudad. Mide 530 metros cuadrados, y limita: Al este, en línea de 23 metros 70 centímetros, paseo de los Abetos; oeste, resto de la finca matriz de don Manuel Fernández Rodríguez; norte, en línea de 21 metros, de don José A. Lago Niñez, y sur, en línea de 26 metros, de don Manuel Cerdeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 126 del tomo 721, finca número 27.461-N, inscripción tercera. Aún sin efectos registrales, se hace constar que sobre esta finca existe un chalé, que consta de tres sótanos, semisótano, planta baja y torreón. Valorado por las partes para el caso de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—66.939.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio decl. menor cuantía rec. cantidad, número 114/1990, seguido a instancia de «D. Kasune, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Carlos Juncal Piñón y don Carlos Santiago Streinbrugen Lago, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, don Carlos Juncal Piñón, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las once horas, de los respectivos días, señalados en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de febrero de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de marzo, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-15-11490, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa a vivienda, sita en el lugar de Chancelas, municipio de Poio, señalada con el número 7 (antes número 58), compuesta de plantas baja y alta, de una superficie por planta de unos 100 metros cuadrados, con terreno o circundado a su espalda destinado a huerta. Linda: Frente, camino de acceso; derecha, José Area e Isolina Rey Romero; izquierda, camino y Robustiniño Medrano Senén, y fondo, Teresa Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra en el tomo 1.052, libro 78 de Poio, folio 171, finca 7.651.

El tipo de tasación es de 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.869.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1993, página 18611, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Antonio Carrillo Ruiz, doña Paulina Daura Ortiz y don Juan Miguel Carrillo Daura...», debe decir: «... contra don Antonio Carrillo Ruiz, doña Paulina Daura Ortiz y don Juan Miguel Carrillo Daura...».—61.755 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia, en sustitución reglamentaria del número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 904/1992, en trámites de ejecución número 82/1993, a instancia de don Miguel Baldo Such, contra «Colina Azul, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de febrero de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Octava.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 0301, en avenida Estación, 8, de Alicante, cuenta número 0113, señalando la referencia clase 64, concepto de ejecución, procedimiento número 82/1993.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Trozo de tierra secano sita en Alfar del Pi, partida «Cucarella». De una extensión de 26.700 metros cuadrados. Es la finca número 699, folio 92, inscripción quinta. Valorado en 13.350.000 pesetas.

Segundo lote: Trozo de tierra secana el Alfar del Pi, partida «Cucarella», de una superficie de 12 áreas. Es la finca 9.151, inscrita al libro 65, tomo 596, folio 159, inscripción segunda, de 1.200 metros cuadrados. Valorado en: 600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, y a la demandada «Colina Azul, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último conocido en Benidorm, avenida de Alcoy, Principado Arena, número 17, y en Alfar del Pi, partida de «Carbonera», número 1, se expide el presente en Alicante a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Rife Fernández-Ramos.—66.041.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado-Juez de lo Social, número 2 de Huelva y su provincia, en resolución dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel de la Fuente Haba y otros, contra la Empresa Zasa, con domicilio en polígono San Diego, naves, 17 y 18, de Huelva, bajo el número 1/1993 de ejecutoria, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Generador de corriente marca «Barreiros», con el número de serie 101.282: 180.000 pesetas.

Máquina de plasma marca «Pak» 10, en regular estado de conservación: 100.000 pesetas.

Cuatro grupos de soldadura de corriente continua, color azul, 28.000 pesetas.

Máquina de Argón marca «Weldtronic» 300 AC/DC, en regular estado de conservación: 145.000 pesetas.

Transformador de corriente 500/380 V, instalado en un cuadro de obra: 15.000 pesetas.

Tres cuadros de corriente para instalar en obra, de color amarillo, y con medidas de 600 x 800, 1.100 x 900 y 1.000 x 800: 30.000 pesetas.

Rectificadora marca «Ingar Abis»: 50.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura marca «Tric-Arc» 354, en regular estado de conservación: 190.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura marca «Tric-Arc» 256, en regular estado de conservación: 210.000 pesetas.

Compresor marca «Samur», en regular estado de conservación: 100.000 pesetas.

Equipo de soldadura semiautomática marca «Weldtronic», modelo 400: 145.000 pesetas.

Dos equipos de soldadura semiautomática marca «Hobart»: 330.000 pesetas.

Un puente grúa marca «Treico», de unos doce metros de luz: 300.000 pesetas.

Un carrito de cortar plasma marca «Portable Cutting Machine»: 25.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-5238-AL, matriculado antes del año 1978: 160.000 pesetas.

Un arco de aire marca «Rectare» PC 1.200 en regular estado de conservación: 175.000 pesetas.

Un puente grúa móvil marca «Murex», de 5.000 kilogramos de capacidad: 75.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula H-9043-M: 850.000 pesetas.

Un vehículo automóvil marca «Ford», modelo Fiesta, diésel, con matrícula H-1087-L: 300.000 pesetas.

Una nave industrial con el número 17 del polígono industrial «San Diego», Huelva: 17.500.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon» NP 150, de carro móvil: 25.000 pesetas.

Un frigorífico, con medidas aproximadas de 50 x 50 x 50 centímetros, con chapado frontal, color caoba: 12.000 pesetas.

Un fax marca «Canon» 410: 15.000 pesetas.

Un equipo informático, compuesto por ordenador «Tandon», teclado, monitor monocromo e impresora de agujas marca «Facit» B-3150: 40.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14-16, entreplanta, de esta localidad, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y que tendrá lugar el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez y treinta horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—65.896.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 615/88, en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 6/89, formulada por el trabajador don Salvador Torras Jansa, contra la Empresa «Pinturas Galatex 10, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 303.749 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 82.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le ha sido embargado bien de su propiedad, valorado en la cantidad siguiente:

Urbana. Piso número 1, situado en la planta baja o de tierra del edificio de que forma parte. Es un local comercial con una superficie de 116 metros 88 decímetros cuadrados, con un patio de 11 metros 26 decímetros cuadrados, que suman en total 128 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 6 de la Sección 3.ª, folio 123, finca 364.

Valorada a efectos de subasta en 9.675.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esa primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de marzo de 1994 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas se celebrará tercera y última licitación el día 28 de abril de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 LPL.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad de ceder el remate a terceros sólo podrá hacer uso de ella el ejecutante.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquier día de los señalados para las tres subastas fuese fiesta, ésta se celebrará al siguiente día hábil del señalado.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—66.047.

PALMA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos números 401/1992, ejecutivo 17/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Antonio Venegas Cano y otros, contra «Caldererías Marratxi, Sociedad Anónima», calle d'Es Celleters, número 151, de Marratxi, en reclamación sobre despido hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio d'Es Celleters 151, Marratxi, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 9.234, parcela de terreno señalada con el número 149-A. Polígono industrial «Can Rubiol». Inscrita al libro 188, tomo 4.527, Ayuntamiento de Marratxi.

Valoración 85.833.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al apremiado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, número 8, segundo, en primera subasta el día 28 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro de hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—66.011.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 95/1993, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Arturo Casranza Fanlo y otros, contra don «Lorenzo Fanlo e Hijos, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para publicación por término de veinte días, anunciándose la venta públi-

ca de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de abril de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de mayo de 1994, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes muebles objeto de subasta es don Carlos Fanlo Pérez, representante legal de la entidad demandada, con domicilio en Pina de Ebro (Zaragoza) calle Fernando el Católico número 49.

Bienes que se subastan

Dos trenes de secado con 450 marcos metálicos, tasados pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—65.964.